

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR AUDITORÍA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local del Estado de

Nayarit

Fondo o Programa: FISMDF (Municipios)

Ente fiscalizado: Nayarit, Tecuala

Auditoría número: 15-MA.16-AGF-AOP-AED

Monto auditado: 16,366.6

Tipo de recurso: Propio

Muestra (%): 100.0%

Estatus de la auditoría: Terminada

Monto ejercido al 31 de diciembre: 1/

Monto asignado: 16,366.6

Monto ejercido a la fecha de la auditoría: 2/

Resultados asociados con recuperaciones económicas Concepto de irregularidades	Recuperaciones			Número de observaciones promovidas y solventadas	Número de acciones	Número de observaciones solventadas
	Total	Operadas	Probables			
0912 Otros incumplimientos de la normativa al ejercicio de los Recursos Federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	16,366.6		16,366.6	1	1	
TOTAL	16,366.6	0.0	16,366.6	1	1	0

Resultados no asociados con recuperaciones económicas Concepto de irregularidades	Número de observaciones promovidas y solventadas	Número de acciones	Número de observaciones solventadas
0904 Falta de apertura y manejo de una cuenta bancaria específica y productiva de los recursos ministrados y sus productos financieros	1	1	
0909 Inadecuado control de las actividades que las áreas realizan	1	1	
0905 Falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes	1	1	
0314 Inadecuada planeación, autorización o programación de la obra	2	1	1
0311 Deficiencias en el procedimiento de contratación o adjudicaciones fuera de norma	1		1
0302 Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	1	1	
0315 Deficiencias en el manejo y control de la bitácora e inadecuada supervisión de la obra	1	1	
0304 Falta de autorización o justificación de las erogaciones	1	1	
0316 Falta o deficiencia en la elaboración de finiquitos de contratos de obra o en la entrega-recepción de las mismas	1	1	
0911 Falta o incumplimiento de programas, política pública, proyectos, metas u objetivos	1	1	
TOTAL	11	9	2

Número de resultados con observaciones promovidas y solventadas:

12

Número de acciones de los resultados con observación:

10

Número de resultados con observación solventada:

2

Acciones promovidas de acuerdo con el marco jurídico de la EFSL		Acciones promovidas homologadas con la tipología de la ASF	
Tipos de acción	Núm. de acciones	Tipos de acción	Núm. de acciones
Recomendación	3	Recomendación (R)	3
		Solicitud de Aclaración (SA)	
Resarcitoria	1	Pliego de Observaciones (PO)	1
Administrativa	6	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	6
		Denuncia de Hechos (DH)	
		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	
		Otras	
TOTAL	10	TOTAL	10

Evaluación	Resultados
Resultado de la Evaluación del Control Interno del Ente Auditado (Alto, Medio o Bajo y, en su caso, No hay dato o No aplica)	Bajo
Resultado del Cumplimiento de Metas y Objetivos (Cumplió, No Cumplió o Cumplió Parcialmente y, en su caso, No hay dato o No aplica)	No cumplió
Tipo de Dictamen (Limpio, Negativo, Con Salvedad o Abstención y, en su caso, No hay dato o No aplica)	No aplica
Comentarios: 1/ No hay pronunciamiento respecto del recurso ejercido al 31 de diciembre de 2015, debido a que el municipio no envió documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos. 2/ El pronunciamiento que realiza el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit solo aplica hasta el 31 de diciembre, por lo que no se indica el monto ejercido a la fecha de la auditoría. 3/ El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit solo emite una opinión como parte del dictamen de la auditoría, la cual puede ser consultada en el Informe del Resultado de la Fiscalización de la revisión correspondiente, disponible en la página web del Órgano. 4/ Se observó la totalidad del recurso debido a que el Ayuntamiento no entregó la documentación solicitada mediante Orden de auditoríaOFS/AG/OA-20/2016 de fecha de marzo de 2016.	